

Respuestas a las solicitudes de aclaración y/o preguntas recibidas por escrito de parte de los potenciales oferentes.

De conformidad con las observaciones recibidas se procede a dar respuesta, así:

Por parte de SIMPLE:

Solicitud 1: Se requiere el detalle del número estimado de registros a procesar en modalidad electrónica y asistida, o el histórico de los últimos seis meses para realizar las proyecciones financieras correspondientes.

Solicitud 2: Frente al numeral 3.4.8 de los términos de referencia, se observa que el requisito de la garantía de seriedad de la oferta, establecida en el 20% del valor total de la licitación, podría vulnerar la participación y competencia de los proponentes al ser un porcentaje elevado para esta etapa.

Por parte de ASOPAGOS:

Solicitud 1: Se solicita modificar el numeral 3.3 de los términos de referencia en los siguientes términos: “Deberá contar con las conexiones necesarias con las instituciones financieras y la administradora de Comcaja para el intercambio de información”.

Solicitud 2: Ajustar los requisitos relacionados con las pólizas exigidas:

Garantía de seriedad de la oferta: Vigencia de tres (3) meses desde el cierre de la invitación.

- Póliza de cumplimiento: 20% del valor del contrato por la duración del mismo y cuatro (4) meses adicionales.
- Póliza de calidad: 20% del valor del contrato por la duración del mismo y cuatro (4) meses adicionales.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual: 10% del valor del contrato por la duración del mismo y cuatro (4) meses adicionales.

2. Respuestas emitidas por COMCAJA:

A las observaciones de SIMPLE:

Respuesta al punto número 1, respecto al detalle de registros:

Se adjunta el histórico de registros procesados en modalidad asistida y electrónica de los últimos tres (3) meses para que los proponentes puedan realizar sus proyecciones financieras.

Tipo registro	cantidades - 2024			Promedio
	sep	oct	nov	
Asistido	654	602	630	629
Electrónico	299.486	231.374	229.484	253.448
TOTALES	300.140	231.976	230.114	254.077

Respuesta al punto número 2, respecto al porcentaje de la garantía de seriedad de la oferta:

Tras revisión de la Oficina Jurídica, se autoriza la reducción del porcentaje al 10% del valor del contrato.

A las observaciones de ASOPAGOS:

Sobre la modificación del numeral 3.3:

- Se acoge la recomendación y se redacta el numeral 3.3 en los siguientes términos: “Deberá contar con las conexiones necesarias con las instituciones financieras y la administradora de Comcaja para el intercambio de información”.

Sobre las pólizas solicitadas:

- Garantía de seriedad de la oferta: Se reduce el porcentaje al 10% del valor del contrato y se ajusta la vigencia de seis (6) meses a tres (3) meses desde el cierre de la invitación.
- Pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil extracontractual para la ejecución del contrato: Se mantiene el requisito del 20% del valor del contrato para las pólizas de cumplimiento y calidad, con vigencia por la duración del contrato y un (1) año adicional.
- La póliza de responsabilidad civil extracontractual se conserva en el 10% del valor del contrato, con igual vigencia.

No es viable reducir los términos adicionales a menos de un año.

Comcaja ha evaluado y atendido las observaciones formuladas, adoptando ajustes que garantizan equilibrio entre la participación de los proponentes y el cumplimiento de las condiciones necesarias para la ejecución adecuada del contrato.

COMITÉ DE CONTRATACION.